



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por el Director de Cómputos de la Cámara, Dn. Marcelo PAPUCCIO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma pone en conocimiento que el día martes 26 de julio se trasladarán el Director y el Jefe de Cómputos, Agte. Daniel HERNÁNDEZ, a la Ciudad de Río Grande, para una presentación a la prensa de los resultados obtenidos de la Transferencia Tecnológica de la Legislatura Provincial, invitados por el Concejo Deliberante de dicha ciudad, previo paso por la Comuna de Tolhuin a realizar.

Que en virtud de ello corresponde autorizar la comisión de servicios, el traslado por vía terrestre en vehículo particular y la liquidación de DOS (2) días de viáticos al Director de Cómputos Marcelo PAPUCCIO, teniendo en cuenta que al agente HERNANDEZ le cubrirá los viáticos el Concejo Deliberante de Río Grande, en virtud del convenio suscripto oportunamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- RECONOCER la comisión de servicios del Director de Cómputos, Marcelo PAPUCCIO (días 25 y 26 de Julio) y el Jefe del área Daniel HERNÁNDEZ (del 25 al 27 de Julio inclusive) a la Ciudad de Río Grande por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR el traslado en vehículo particular vía terrestre desde Ushuaia a Río Grande y regreso, a los agentes mencionados en el artículo precedente y liquidar al Director de Cómputos Marcelo PAPUCCIO, DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente, teniendo en cuenta que al agente HERNANDEZ le cubre los viáticos el Concejo Deliberante de Río Grande, en virtud del convenio suscripto oportunamente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 353 / 05